

# LA CRÓNICA.

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XIII.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, Política y noticias de actualidad.—Examen de las obras nuevas que se envían a la redacción é inserción gratis de 6 anuncios de las mismas.

BADAJOS 28 DE MAYO DE 1876.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro postal. A anuncios y comunicados a precios convencionales.

NÚM. 891.

ADMINISTRACION, Arco-Aguero 7 á donde se dirigirá la correspondencia

## LA CRÓNICA.

### OTRO HUESO.

El Gobierno podrá ser todo lo sagaz y habilidoso que se quiera; pero el país, que anda como el gato escaldado, desconfiando hasta del agua fría, no se deja sorprender tan fácilmente. Así es que cuando, á guisa de podenco, se le arroja un hueso para que se entretenga, en vez de roerlo guiña un ojo maliciosamente y exclama con aire desdenoso: «A otro perro con ese hueso.»

Por lo visto el gobierno del señor Cánovas peca de candidez, cuando se figura que el país se chupa el dedo, como si fuera un tonto á quien se puede hacer comalgar con ruedas de molino. Allá en los tiempos del bobo de Coria, cuando nuestros padres creían que los burros volaban, fácil hubiera sido, con juego de palabras, probarles que lo blanco era negro y lo negro blanco, pero hoy, buenhasco se lleva el Gobierno si pretende que, con solo dorar la pildora, la traguemos con gusto.

Ayer, con el proyecto constitucional, se arrojó un hueso al país, y este se empeña en no roerlo, porque ha visto que el tal proyecto es como ciertas flores, que tienen mucha apariencia y poco olor. Viene después la cuestión de los fueros: otro hueso que el país no quiere roer; y el Gabinete, por si no teníamos bastante con dos, nos arroja otro morrocotudo, en la reforma de las leyes municipal y provincial.

Al que no quiere caldo tres tazas, dirá el Sr. Cánovas del Castillo, sin pensar que el país es algo testarudo y no tomará ninguna: el Gobierno seguirá en sus trece, la nación en sus catorce y allá veremos quien lleva el gato al agua. Este procedimiento de cartuchera en el cañon, tienes sus dulzuras momentáneas, pero suele, con el tiempo, hacer salir el tiro por la culata.

Wayá un modo que tiene el señor Cánovas y su ayudante el Sr. Romero Robledo, de restaurar el sistema constitucional. Empiezan consignando en la Constitución los derechos individuales y en el fondo no hay semejantes derechos. Siguen con el proyecto de ley relativo á los fueros: á primera vista parece que se quitan; pero se reflexiona un poco y los fueros, en lo esencial, continúan sin novedad en su importante salud.

Vienen las leyes orgánicas, y examinando, así por encima, la reforma, parece que no se toca á la autonomía provincial y municipal; pero profundizando algo, ni con un microscopio se encuentra la autonomía.

¿Es esto serio? ¿Es así como se legisla en un país ávido de grandes reformas y de grandes soluciones liberales? ¿Es propio de estadistas que están al frente de una nación como la nuestra, entretenerse con juegos de palabras, pensando más, al hacer las leyes, en andar á caza de sutilezas y anfibologías, con que sea fácil mañana preparar las cosas á gusto de los amigos, que en inspirarse en las verdaderas necesidades y legítimas exigencias del país? Contesten por nosotros los que por encima de toda pasión de partido ven antes que nada el bien de esta patria sin reposo, donde el espíritu de intransigencia ha sido motivo siempre de graves perturbaciones.

La reforma de las leyes orgánicas de 1870, es, al par que una ligereza, una grande hipocresía. Asegurar que estas leyes continuarán en vigor, y modificarlas después tan profundamente, que casi quedan anuladas ó ahogado por completo su espíritu descentralizador, es de lo más peregrino, de lo más sublime que se ha visto en este país de los argucias y de las habilidades doctrinarias. Bravo, Sr. Cánovas, bravísimo! A pesar de nuestra humildad, nosotros le aseguramos á V. E. que por ese camino no se restauran los sistemas, sino que se perturban y corrompen todos. Al vado ó á la puente; ó reaccionarios ó liberales: no cabe ese procedimiento de disfrazarse con máscara liberal para mejor satisfacer las aspiraciones de la reacción; no cabe vestir de flores el puñal con que se va á asestar el golpe á las libertades públicas.

El nombramiento de los Alcaldes en las poblaciones que no tengan más de 30.000 almas, corresponderá á los Ayuntamientos; y esto, que parece una expansión liberal, se destruye con añadir á renglón seguido que la separación de los Alcaldes y Tenientes corresponderá al Gobierno.

Las atribuciones resolutiveas que la ley concede á las Comisiones provinciales, pertenecerán á los Gobernadores civiles; es decir, al Gobierno, porque aquellos no son mas que delegados de éste.

Los acuerdos de los Ayuntamientos

podrán suspenderlos temporalmente los Alcaldes, dando cuenta al Gobernador, que aprobará ó desaprobará la suspensión; de manera que el Gobierno casi se coloca por mediación del Gobernador en el lugar de las Corporaciones municipales. Es una especie de Argos que tiene un ojo en cada municipio.

Tal es la reforma que trata de llevarse a cabo, que con ella bien puede decirse que el Gobierno será Ayuntamiento, Diputación, todo, para decirlo de una vez; él, ó su representante el Gobernador, que es lo mismo, aprueba los presupuestos municipales; separa hasta á los secretarios de las aldeas, y si no aprueba las cuentas de algunos Ayuntamientos, las aprueba ó las informa la Comisión provincial, nombrada por él; intervendrá en el aprovechamiento y conservación de los montes municipales y nombrará Alcaldes en las poblaciones que tengan mas de 30000 almas, sin necesidad de buscarlos entre los concejales:—esto, y nombrar Alcaldes corregidores es una misma cosa.—

Respecto de la ley provincial, sucede lo mismo: queda en vigor la de 1870; pero en verdad no queda nada. El Gobierno y el Gobernador lo hacen todo, como Juan Palomo. Aquel nombra el Presidente de la Diputación, como para decir á los Diputados: mucho ojo, que aquí estoy yo. Nombra los vocales de la Comisión provincial y el presidente de esta: puede suspender y separar á todos los que nombre; pero la separación—pámenosé ustedes—será motivada, rasgo de generosidad que nos ha enternecido. El Gobernador propone, suspende y separa á los empleados provinciales, y natural es que los nombre también interinamente, salvo los recursos que con arreglo á la misma ley correspondan. Otro rasgo de generosidad que nos ha enternecido.

Las Diputaciones continuarán nombrando sus secretarios y podrán suspenderlos, previo expediente; pero su separación corresponderá al Gobierno, así como su traslación á provincias de igual categoría. ¿Entiendes, lector, la música? El Gobierno está como Dios, en todas partes, y bien es de agradecer tan paternal solicitud.

Para remate de cuentas se restablece en toda su fuerza y vigor la ley de presupuestos y contabilidad provincial de 14 de Octubre de 1863; y es tal la monserga que se armará

con lo que esta ley dispone, lo poco que queda de la de 1870 y la pistonuda reforma, que ya les ha caído que hacer á los que tengan que desenredar este enredo. Puesto que el Gobierno lo sabe todo y lo hace todo, él sabrá como salir de este laberinto.

El Boletín oficial de esta provincia ha publicado la siguiente alocución:

A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA DE BADAJOS.

Por Real decreto de 5 del corriente fui honrado con el nombramiento de Gobernador civil de esta provincia, de cuyo cargo he tomado posesion en el día de ayer.

El leal y honrado cumplimiento de las numerosas y estrechas obligaciones, que me impone el importante puesto de confianza que me ha encomendado el Gobierno de S. M. el rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), ha de ser mi perseverante intencion y la tendencia final de todos mis actos; y como quiera que para que llegue un día en que se realicen por completo los nobles y patrióticos propósitos de los consejeros de S. M., de afirmar de un modo inconvertible las instituciones genuinamente españolas, logrando que sea positivo y permanente el consorcio del orden y de la libertad, ideal que ha perseguido el deseo de todos los buenos patriotas y que es indispensable para prevenir afliciones funestas; como para que esto sea practico alguna vez, para el bien de la nación, la primera condición que hay que exigir es el respeto á las leyes, yo, que prometo dar el ejemplo de profesarlas un culto religioso, reclamaré de todos y en todas partes la constante observancia de las mismas, y anuncio á los habitantes de esta provincia, que en lo que caiga bajo la acción de mi autoridad, no consentiré que nadie las quebrante ni las burle.

Solamente así, esto es, cumpliendo todos los deberes, es como tienen segura garantía los derechos de todos; solamente así, es como puede abreviarse la conalecencia de nuestra patria, de los graves males que le han causado los errores de todos los partidos y con especialidad los recientes crímenes de algunos de ellos; y solamente así es como se conseguirá que sean bien atendidos los múltiples servicios de la administración pública, y que se fomenten los intereses de uno y otro orden de la nación, de las provincias y de los pueblos.

Por mi parte deseo y procuraré solicito la paz y prosperidad de la provincia, á lo cual no solo me impulsan los deberes de autoridad superior, sino tambien el cariño que se siente hacia el suelo donde su nace. Pueden, por tanto, acudir á mi todos los días y á todas horas cuantos necesiten ó busquen el amparo de las leyes, con la plena confianza de que no habrá interés legítimo ni proyecto beneficioso, que no encuentre siempre en mi autoridad la defensa que le corresponda, ó el apoyo que se merezca.

Tampoco tengo yo ninguna desconfianza; antes por el contrario abrigo la creencia, que lisonjea mi orgullo de extremeño, de que todas las autoridades, corporaciones y aun las particulares han de prestarme su legal ayuda y facilitarme con su patriótico concurso la difícil tarea de gobernar bien y en provecho de todos; y lo creo así, porque en esta tierra de Extremadura; en esta hidalga provincia, patria de tantos y tan esclarecidos varones que aumentaron con sus virtudes, su genio y sus proezas, la gloria, el lustre y los dominios de la Monarquía española, y donde no ha dejado de germinar la antigua semilla de los caracteres nobles, bien puede asegurarse que es escasísimo el número de los hombres de mala voluntad.

Badajoz 23 de Mayo de 1876. — El Gobernador, Francisco Cantisan.

El proyecto de reforma de las leyes provincial y municipal comprenden:

- 1.º La concesión del derecho electoral á todo vecino cabeza de familia que sea contribuyente al Estado por territorial é industrial, sufra descuento en los haberes que perciba de fondos generales ó tenga un título académico.
- 2.º Nombramiento de los alcaldes por los ayuntamientos en las poblaciones de menos de 30.000 almas. En las que tengan más de 30.000 el nombramiento será del gobierno entre los individuos del ayuntamiento ó los mayores contribuyentes de su primera tercera parte.
- 3.º Aprobación de los presupuestos por el gobernador si no exceden de 100.000 pesetas, y por el gobierno si exceden de esta suma, con acuerdo favorable de la junta municipal ó comisión provincial, según los casos.
- 4.º Revisión y censura de las cuentas de los Ayuntamientos por las Juntas municipales, aprobación de aquellas por la Comisión provincial si no exceden de 60.000 pesetas y por el Tribunal de cuentas cuando pasen de esta suma.
- 5.º Reforma de la ley de ensanche.
- 6.º Nombramiento de presidente de las diputaciones, vicepresidente y comisión provincial por el gobierno, á propuesta de la diputación.
- 7.º Restablecimiento, en todo lo relativo al régimen, aprovechamiento y conservación de los montes municipales, de la ley de 24 de mayo de 1863 y el reglamento de 17 de mayo de 1865.
- 8.º Limitación de las atribuciones de las comisiones provinciales á las consultivas, teniendo también las contenciosas que le señaló el decreto de 20 de enero de 1875. Conocerán además: 1.º de las incidencias de quintas, fallando los recursos que se promuevan conforme á la ley. 2.º de las reclamaciones y protestas en las elecciones de concejales y de las incapacidades ó excusas de éstos en los casos y formas que la ley municipal y electoral determinan. Cuando en lo contencioso se afecten intereses de la administración, el Gobierno podrá nombrar dos individuos más de ciertas categorías científicas para que formen parte del tribunal contencioso.
- 9.º Facultad de nombrar subgobernadores con arreglo á la ley de 1875.
10. Determinación de que las diputaciones tendrán todas las facultades que expresa la ley de 20 de agosto de 1870. Las encomendadas por dicha ley á las Comisiones provinciales en los artículos 67, 68 y 69, serán ejercidas por los gobernadores como autoridad delegada provincial, y salvos los recursos que con arre-

glo á la misma ley correspondan.

11. Facultad á las Diputaciones para seguir nombrando sus secretarios: podrán suspenderlos, previo expediente; pero su separación corresponderá al gobierno, así como su traslación á provincias de igual categoría.

12. Restablecimiento de la ley de contabilidad provincial de 1863.

13. Obligación en el Estado, tan luego estén reformadas las leyes provincial y municipal, de proceder inmediatamente á la renovación de los actuales ayuntamientos y diputaciones.

*El Mercantil Valenciano* denuncia los actos que algunos oradores sagrados cometen desde el púlpito en las Iglesias de aquella capital.

Parece que no solamente han anatematizado á todos aquellos que no son partidarios de la unidad católica, sino que con frases poco cultas han dicho que era necesaria la desaparición de las librerías en donde se vendieran obras contrarias al dogma católico, con el adimento de que esas obras debían de ser quemadas para evitar que las conciencias sanas se contagien con la ponzoña revolucionaria.

A el *Anunciador de Sevilla* le parece que los oradores sagrados que ejecutan semejantes actos desde el púlpito, se encuentran comprendidos en el Código penal vigente.

Podrá ser; pero nosotros no pediremos que se les aplique. Algun desahogo ha de concederse á los ultramontanos, que viendo el pleito perdido, no saben que hacerse.

*El Tiempo* recuerda la época en que se perseguía por herejes á los que conservaban en su poder ejemplares de *El sí de las niñas* y de *La vida es sueño*.

En épocas más recientes hemos visto, sino perseguidos por herejes, privados del legítimo fruto de su trabajo, al autor de *Pan y toros* y al traductor de la *Gran duquesa de Gerolstein*.

¿Y no le sucede hoy otro tanto al autor de *El Gigante de piedra*?

En todas las épocas cuecen habas, y en la época de los conservadores á calderadas.

Casi todos los periódicos de Madrid y de provincias censuran el proyecto sobre abolición de fueros que el Gobierno presentó pocos días ha en el Senado.

No podía suceder otra cosa tratándose de ese desdichado proyecto que no satisface á los antifueristas ni á los vascongados, según dice terminantemente *La Paz*, órgano, en Madrid, de los fueristas.

El preámbulo del proyecto sobre reformas de las leyes municipal y provincial, dice cosas muy peregrinas. Véase una de ellas:

• Esas reformas no son ciertamente arbitrarias ni obedecen al deseo de innovar lo que el Gobierno encontró existente, ni al propósito de disminuir las atribuciones é independencia de las corporaciones populares.

Valor se necesita para decir eso de unas reformas que quitan á las diputaciones provinciales casi todas las facultades resolutorias que hoy tienen, disminuyen notablemente las de los ayuntamientos, y tienden, sin género alguno de duda, á despojar á unas y otras corporaciones de la independencia que les concedía la ley de 1870.

Se nos ha quitado un gran peso de encima.

El Vaticano, de acuerdo con la opinión de los cardenales, ha decidido, al saber que el Congreso había aprobado la famosa base 11, no interrumpir las buenas relaciones que median entre Su Santidad y nuestro Gobierno.

Ya ven nuestros lectores que ha sucedido lo que anunciamos hace tiempo. ¡Sabe mucho ciento y veinte!

De la *Correspondencia* de anteayer.

«Los comisionados antifueristas que han visitado hoy al señor presidente del Consejo han salido sumamente complacidos de la amabilidad, prudencia y discreción del Sr. Cánovas, cuyas declaraciones, que transmitirán á sus compañeros, les han dejado tranquilos respecto de los patrióticos propósitos del gobierno.»

Ó *La Correspondencia* no está bien informada, ó los comisionados antifueristas olvidando las aspiraciones de la inmensa mayoría del país, se tranquilizan con muy poca cosa, pues los propósitos del Gobierno, á juzgar por el proyecto leído en el Senado, se hallan en abierta oposición con los deseos de casi todos los españoles.

Ha sido absuelto *El Imparcial*. Lo celebramos vivamente.

Grande será también nuestra satisfacción si tienen el mismo resultado las denuncias formuladas contra *El Solfeo* y *La Tribuna*.

Una nota de *El Solfeo*:

«Los individuos de la comisión constitucional van á celebrar un banquete.»

Deseo que la digestión de los manjares que en él se sirvan, sea más fácil que la de la obra de los comensales.

Según dice *La Tribuna*, en Bilbao se han dictado algunas medidas de destierro contra personas conocidas en aquella población por sus opiniones carlistas.

Escusado es año i que entre el número de individuos desterrados figuren bastantes clérigos.

El proyecto reformando las leyes municipal y provincial, quita el sufragio á dos terceras partes, cuando menos, de los actuales electores, puesto que sólo podrán serlo los vecinos, cabezas de familia, que paguen alguna cuota de contribución territorial ó de subsidio; ó sufran descuento en los haberes que perciban de los fondos generales, provinciales y municipales, ó justifiquen su capacidad académica ó profesional por medio de un título.

El Gabinete, sin embargo, dice en el preámbulo del proyecto, que solamente se restringe *algun tanto* el sufragio.

¡Qué bromas gasta el Gobierno!

Por fin se ha reunido la Diputación provincial.

Y ha procedido con actividad tan pasmosa, que en dos días ha despachado todos los asuntos pendientes.

Los acuerdos de la Comisión provincial que, con arreglo á la ley vigente, necesitaban la aprobación del Cuerpo provincial, la han obtenido.

Según nuestras noticias, cierto individuo natural de Villanueva de la Serena, que estuvo en la facción durante dos años, al volver de ella ha

sido agraciado con el destino de segundo oficial de la administración de rentas de aquel punto.

Sin comentarios.

En Portugal han sido detenidos cinco españoles que al frente de don Vicente de San Pablo, natural de Ciudad-Real, intentaron robar un tren hace pocos días.

Según nuestros informes, puede darse por perdida la cosecha de cereales, y especialmente la de trigo, en muchos pueblos de esta provincia.

Se nos remite para su inserción lo siguiente:

A corta distancia de Salvatierra de los Barros y al sitio del Moral, propiedad de D. Agustín Guillen y Flores, se han descubierto unas aguas medicinales, de que espontáneamente y como por instinto han usado con muy buen éxito varias personas.

Analizadas en vista de estas aguas por el profesor de química Sr. D. Gregorio García Meneses, abundan en hierro, azufre, magnesia, sal de la higuera, gas ácido carbónico, bicarbonato de sosa y otras sustancias; resultando ser salinas y salitrosas, acídulas y muy ferruginosas y fosfatadas, y á la temperatura de 19º del termómetro centígrado.

Se consideran muy indicadas en varias neurósís, especialmente del aparato digestivo, tales como gastralgias, dispepsias, vómitos nerviosos y otras afecciones gastro-intestinales crónicas, pero no de lesión orgánica. Son también aplicables en los infartos del hígado y bazo, en las diarreas serosas y biliosas, en los cólicos etc. En el aparato genitourinario deben producir buen resultado como en los infartos de la matriz, leucorrea, menorragia, catarros de la vejiga, en ciertos estados generales como clorurémia, escrófulosis y úlceras atónicas de este carácter, enneurosis general y como el histerismo etc.

Para bien de la humanidad seguirán ensayándose con la debida precaución desde el 15 de Julio próximo.

VARIEDADES.

EL CIGARRO.

¡Cuántas cosas hay en el mundo que nos sorprenden y chocan! ¿Por qué no nos había de sorprender esta? Si se reflexiona un poco, ¿hay cosa mas chusca que el fumar?

¿Qué es lo que se adelanta con fumar?

Tragar humo, y eso el que lo traga, y á esto está reducido todo.

Y con tragar humo ¿nos proponemos alguna cosa?

¿Qué se adelanta con esto?

Nada, absolutamente nada.

Si no fuera una costumbre tan generalizada el ver fumar á una persona, nos haría reír á carcajadas.

¿Qué es lo que hace aquel hombre? diríamos; tiene un papel en la boca y está echando humo; para qué hará eso?

Pero, ¿cómo nos ha de sorprender, si se habla del tabaco como del pan?

¿A qué conduce ese afán de comprar buenos tabacos, como si se tratase de tener una cosa indispensable en la sociedad?

Claro es, que como entretenimiento y distracción, no puede ser mejor. Mientras saca uno la petaca y saca un cigarro y ofrece otro al que está á su lado y se enciende una cerilla y se ve la caricatura de la caja, etc., etc., se pasa el rato entretenidamente.

Yo creo, sin que a mí se me ocurra cuál, que se podía discurrir otro entretenimiento más útil y ventajoso, porque eso de sacar cigarros y cigarros y fumar lo mismo que quien bebe agua, con perjuicio del bolsillo y a veces de la salud, no tiene muchos lances que digamos. ¿Cuántas distracciones podría haber mejores y más provechosas?

Así no se hace más que echar dinero en tabaco, papel, cigarros puros, boquillas, cerillas, fosforeras y en caprichitos, etc., y todo por llevar el papel a la boca y hacer de esta el oficio de una chimenea, que sin cesar está despidiendo humo.

¿No es verdad que esto es muy caprichoso?

La boca parece que pierde la sensibilidad; los dientes se ennegrecen; los dedos se ensucian y el bigote se enrojece y merma.

Con que, señores, discurren Vds. una cosa mejor que esta.

¿Por qué no ha de haber moda en esta materia?

La hay para todo, hasta para las mayores peques y trivialidades, y no la ha de haber para una cosa tan trascendental. Si la hubiera, el cigarro estaría en desuso, o cuando menos unos podían optar por una cosa y otros por otra; pero tal como están hoy las cosas, ¿qué remedio que da sino fumar y hacer lo que otros hacen?

Suprima V. la costumbre que tiene de fumar.

No habría poco que hablar.

Unos dirían ¡oh! éste es un buen chico; otros pensarían que no éramos del siglo; otros que no sabíamos, y hasta no faltaría quien nos dijera que éramos miserables y económicos. Su pena de aguantar todo esto, tiene uno que fumar y marchar con la corriente.

Además, el sexo débil, que parece debía desear el destierro del cigarro, es el que lo ensalza y enaltece.

Las mujeres son muy caprichosas sobre este particular.

Si ven a uno que no fuma, le miran de cierta manera, como diciendo: Fume V., hombre; fume V., que en algo se han de diferenciar Vds. de nosotras.

Así es como ellas, por medios indirectos, tienen la culpa de que haya tantos fumadores.

Yo, que ni me acordaba de fumar a los diez y siete años, vi en cierta reunión a dos lindas niñas, que exponían su opinión sobre los fumadores.

—No sé lo que es el cigarro, decía una; no puede una negar que es una tontería como otras muchas, que a nada conduce; pero el hombre que fuma es ya otra cosa.

—Ya lo creo, contestó la otra; como que el cigarro es la gracia de todos los hombres: el que no fuma, no puede tener esa gracia.

Desde entonces, compré petaca, cigarros, cerillas, fosforera, pipa, boquilla y otros aditamentos, y ya puede uno presentarse con orgullo en cualquier parte.

ARSENIO MARÍN.

que en la Francia los hulanos!

Si trato de una conquista hago más muertes... ¡que horror! crealo osté! Es cosa vista. Conmigo un enterrador se jase capitalista.

Soy fuerte cual elefante y son de bronce mis brazos y ya lo he probado bastante, no hay castigo que se aguante si lo doy un puñetazo.

La Autoridad maldesía al saber mi valentía, —como atrapar me no cuenta,— mandó dispararme un día un cañoncito de á ochenta.

Más yo que nunca he temblao —que entonces fuera un chiquillo,— al ver que eso habían pensado me fui andando muy templao derechito hacia el castigo.

Allí miré al artillero que ya estaba prevenido, calé de un lao el sombrero, y le dije: «Compañero! prenda osté fuego ¡Al avío!»

Dicho y hecho; aquel sirbante oyendo mi voz demandó le prende fuego al instante: viene la bala sirbando... pongo la mano delante...

Y ¡ay Jesús! lo que pasó! espántese osté, paisano! ¡si tendría fuerza yo que la bala se aplastó en la palma de mi mano!

Oiga osté otra valentía que á tocer pueblo ha asombrado; me aconteció al otro día cuando á ver á mi Lusía iba en la capa embosao.

Tan distraído iba yo cuando á su reja yegaba, que no reparé á un chabó que diciendo: «¡Aquí estoy yo!» un fuerte empuje me daba.

Saco el puñal con prestesa, arroyo la capa al brazo; voy hacia él con lijeresa, pero ¡y! él de un garrotazo, me partió en dos la cabeza!

Mi sangre empesó á caer... yo el sentío no perdí y al infame quise ver y le encontré frente á mí que no pensaba en correr.

Y entonse yo con furor, ¿sabe que hice? —Por mi vida, matar al vill! —No señor! Me fui á buscar un doctor que me curase la herida!

VITAL AZA.

(M. C.)

GACETILLAS.

En la función que el Jueves último tuvo lugar en el Liceo de Artesanos, se puso en escena la preciosa comedia D. Tomás. Su ejecución estuvo confiada á las Sras. Paredes, Benítez y Blancas y los Sres. Blancas Figueroa y Orozco. Todos trabajaron con fe para sacar mayor partido posible de sus respectivos papeles, y consiguieron que el público les aplaudiera en diferentes ocasiones. La concurrencia fue muy numerosa.

Continúan siendo letra muerta los bandos de buen gobierno. No hay peor sordo que el que no quiere oír.

SONETILLO.

SEMBLANZA.

(A un murmurador.) Tu que del mundo te quejas y crees al mundo perdido, tu que sin comun sentido torpe sátira manejas; Tu que con cuentos de viejas prestas deleite al oído, tu que al burlado marido hueso sano no le dejas.

Tu que con lengua viciosa y con espíritu inquieto no dejas cosa con cosa; Tu que á todo pones veto, ¡por que dejas á tu esposa que campe por su respeto!

CHARADAS.

De un arroyo en las orillas y sobre el florido suelo no ha muchas tardes que vió á prima y segunda un caído. Mientras creyó que el hallazgo podía serle de alimento, con pasos precipitados y con el hocico abierto y alegre como unas pascuas segun cuentan, fué á cojerlo: pero despues que en la boca lo tuvo algunos momentos, convencido de que estaba segunda y tercera, en el suelo á prima y dos arrojó y tan veloz como el viento de su erga se avergonzando sin duda, salió corriendo. Tan desatorado iba el animal, que á no haberlo detenido en su carrera, un jovencillo porquero hubiese tal vez andado sin parar, tanto terreno como entre el todo y Matanzas la naturaleza ha puesto.

Tercia es nombre de una reina palabra es segunda y prima con que al hombre calavera á veces le califican y el todo de esta charada es antigua golosina.

Las moscas á prima tertia acuden como á la miel, y del lenguaje del gallo la que va tras prima es, y armónico insceto el todo, que Dios nos libre de él.

Hemos recibido el núm. 20 año 20 de la interesante revista que con el título de La Ilustración española y americana se publica en Madrid.

Contiene la crónica general, por Fernandez Bremon; un artículo del reputado escritor D. Juan Valera; una carta de París; una poesía de D. Antonio Arnao; la continuación de la Historia de lágrimas, por D. Ramon Navarrete; y otros trabajos literarios que tambien valen la pena de leerse.

De los notables grabados que dicho número trae, citaremos algunos, y son los siguientes: Retrato de D. Manuel Sanchez Silva, el mas ardiente adversario de los fueros; retrato del Sr. Vidal y Mon; vista de Salónica exterior del palacio del Jurado en la exposicion de Filadelfia, y el estudio de un bosque (dibujo original de M. Ed. Yan).

La suscripcion á la expresada revista, que compete dignamente con las mejores de su clase en el extranjero, cuesta en provincias 21 pesetas semestres y 11 trimestres. Administración calle de Carretas, 12, pral.

Guía del peluquero.—Hemos recibido el número 56 de este apreciable periódico, que se publica en Madrid bajo la dirección de D. Domingo Gascón.

He aquí el sumario: Historia de la peluquería: Ordenanzas que se han de observar por el gremio de peluqueros.—Sección de cordonería: cordones linceos.—Estado de las oposiciones verificadas por la sociedad de secorros murciagos de peluqueros y barberos en Madrid en el primer cu trimestre de 1876.—Explicación del figurin iluminado: ¡cainado de teatros, bailes etc.—Anecdota.—Sección recreativa.—Correspondencia.—Anuncios.

El arte español.—He aquí el sumario del número 63 de este periódico, tan útil á los sastres.

Revista de Madrid, por D. Manuel Prado y Sanchez.—Descripción del figurin y Planilla, por D. José Aroniz y Sierra.—Exposicion de Filadelfia, por D. Manuel Prado y Sanchez.—El Congreso de la sastrería española, por D. Benigno Luis.—Resolución importante.—Suelos.—Anuncios.

Ungüento y Pídoros Holloway.—Al cambiarse las estaciones lo prudente es que toda persona procure rectificar cual quier desarreglo que la aqueje, pero en cuanto á los pacientes ancianos que sufran de úlceras u otros males análogos, es absolutamente necesario, para evitar consecuencias graves, que la enfermedad sea movida. El Ungüento Holloway es el remedio que se necesita. Sus virtudes merecen una confianza completa. Este bálsamo no solo hace desaparecer la llaga sino que extirpa su mismo germen, estrae las partículas morbosas y ayuda la naturaleza á que sustituya á los malos humores de la úlcera una carne saludable, que dura hasta el fin de la vida. Adoptándose este sistema de tratamiento, los males de piernas se sanan en un corto espacio de tiempo, el aspecto escorbútico del cutis se desvaneca y las llagas escrofulosas cesan de anigir al enfermo.

POR ORDEN DEL GOBIERNO

COMENZARÁ.

EL 14 DE JUNIO a. c.

en Hamburgo, Alemania del Norte, el sorteo de la lotería de dinero aprobada y garantizada por el gobierno de la ciudad libre de Hamburgo. Hay solamente 81,500 títulos, de los cuales saldrán premiados ahora 43,400. Son, pues, grandes las probabilidades de ganar, puesto que serán premiados la mitad de todos los títulos. Todos los premios se dividen en 7 series y todas serán sorteadas en algunos meses. El primer sorteo comenzará, como queda dicho, el 14 de Junio. El premio principal subirá event. á

375,000 ó 1.782.000 reales. Mark. Moneda española.

Además de este, hay otros importantes de 250,000; 125,000; 80,000; 60,000; 50,000; 40,000; 35,000; tres de 30,000; 25,000; cinco de 20,000; seis de 15,000; siete de 12,000; once de 10,000; veinte y seis de 6,000; cincuenta y cinco de 4,000; 3,000; 2,500; doscientos de 2,400; cinco de 2,000; tres de 1,500; cuatrocientos doce de 1,200; seiscientos veinte y uno de 500 Reichsmark etc. etc. Total 43,400 premios.

El menor premio es más importante que el precio de un título. Despues de cada sorteo se pagan los premios al contado bajo la vigilancia del Estado. La casa infrascripta, como Agencia general de venta, se ha obligado á pagar los premios á los suscritores extranjeros, á domicilio. Contrá el envío de su importe en billetes de banco, cupones, sellos, etc. etc. franqueará los títulos originales, con el sello del Estado, á cualquier ciudad. He aquí los precios:

- 1 título original entero . . . 32 rs.
5 títulos originales enteros . . . 156
10 títulos originales enteros . . . 306

Cada cliente recibirá, pues, títulos originales y no simples promesas y billetes de loterías prohibidos. Al mismo tiempo que dichos títulos, se mandará el plan detallado oficial del sorteo con las fechas exactas de los sorteos de todas las series, que tendrán lugar á cortos intervalos. Despues de cada sorteo, nuestros clientes recibirán la lista oficial del mismo con todos sus resultados. Los títulos á la venta no son muchos y la participación será por lo tanto mayor esta vez.

Cien años de experiencia confirman todo esto y el sorteo de esta lotería del Estado corresponde al núm. 270.

Rogamos pues de no retardar los pedidos á JSENTAL & C. Banqueros.

HAMBURGO.

Agentes empleados por el Estado para la lotería de Brunsvic y de Hamburgo.

VENTA.

Se vende la espiga y gramas de una dehesa que radica en término de D. Alvaro, á la margen de Guadiana, cuyo aprovechamiento puede dar principio desde hoy, por tener una parte de posío con pasto abundante. La persona á quien le convenga su adquisicion, puede dirigirse á D. Abdón Berben que vive en Alange.

AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.—Dirigirse con carta certificada á Medicus, 13, Plaza del Rey, Jersey. (Inglaterra).

SUBASTA.

El día 10 de Junio próximo á las doce de su mañana se subastarán las espigas y agostadero de los Prados de Caballos, próximos á esta ciudad, con abundantes aguas al Guadiana y Jévera.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la casa calle del Pozo núm. 25, donde se efectuará dicha subasta.

APARATOS ELÉCTRICOS.

Ildefonso Sierra (constructor)

Especialidad en electro-medicinales, cápsulas eléctricas para rayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carruajes. Objetos para grabadores.—Lobo, 8, duplicado, Madrid.

PREMIO EN LA EXPOSICION DE LONDRES DE 1862.



Agua de Melisa de los carmelitas Beyer, único sucesor, Paris Rue Taranne 14.

Contra la apoplejia, parálipsis, mareo, flatos desmayos, cólera, jaquecas, indigestiones.—Vease el prospecto.

En Badajoz D. J. Jimenez.

Imp. de la Viuda de Arteaga.

¡VALIENTE...ANDALUZ!

—Escuche osté, camará,

se lo juro por su calva,

soy hombre bravo, en verda,

que no sufre una guantá

ni del lusero del alba.

¡Tendria cuatro bemoles

sufrir de naide cosquiyas!

Si á todos los españoles

me los como ¡caracoles!

como si fueran rosquiyas!

Ole! ¡Si seré valiente!

¡Camará! tengo unas manos

y una sangre tan jirviente....

¡Si he matao yo más jente

# PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

# UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 532, Oxford-street, Londres.

No. 3.

## BOTICA Y DROGUERIA UNIVERSAL LABORATORIO QUIMICO Y OFICINA DE FARMACIA DE DON RAMIRO ESTEVEZ Y VERDEJO.

Calle de San Juan, núm. 37. **BADAJOS.**

En este establecimiento encontrará el público un abundante surtido en todos los géneros de farmacia, drogueria, perfumeria y artículos de ortopedia, todos legítimos de primera calidad. En relacion esta casa con las primeras de Europa, ofrece sus géneros todos garantidos y a precios tan reducidos como pueda darlos cualquier casa de Madrid, Sevilla y Barcelona, presentamos en esta un pequeño extracto del catálogo general que se da gratis en este establecimiento.

### ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS.

Advertiremos al público que en estos géneros se abusa mucho y gran parte de los que hoy circulan son falsos y no de sus legítimos autores.

**ACBITES** de Hígado de bacalao de Hogg, Chevrier simple y ferruginoso, Jongh, de Terranova, Noruega é Islandia.

**ACEITE** de hígado de bacalao al prototipo de hierro, de Estevez Verdejo.

**AGUAS** minerales de Vichy, Eaux Bonnes, Loeches, etc.

**BALSAMO** opodeldoce Esteers, Bencina, Botiquines.

**CAPSULAS** de copaiba Cigarros antiastmáticos, copas y basos de cuasia amara.

**ESENCIA** de zarzaparrilla Bristols y preparada en esta oficina.

**FOSFATO** de hierro (Lera) Elicina Lamar, hierro Quevenne, inyecciones Brou, Cadet y Mático.

**JARABES**, de la dentición de Delabarre, Boa, Labelonye, Churchil, Blain, Laroze, Lamouroux, Grimault, rábano yodado id. Lagases y de quina y hierro de Estevez Verdejo.

**KOUSO** para arrojar la solitaria y las demás lombrices. Licor de Brea Guyet, limonada purgante y gaseosa.

**LENIMENTOS** de Alonso Ugea, Boyer, Michel y Geneaux.

**MAGNESIA** inglesa. Medicamentos de Le Roy, Papeles antiastmáticos y epispásticos de Albespeyres y químico de Fayr y Blain.

**PASTAS** y pastillas pectorales de las más reputadas.

**PILDORAS** purgantes de Deault, Franc, Holloway, Brandech, Le Roy, Mouserrat y Morrison.

**PILDORAS** anticlaróticas de Blaud, Yallet, Blancard, Quevenne, etc.

**POLVOS** de Velloz, Paterson, Quevenne y Andrés y Fabia.

**POMADA** de Janier, quinina Pelletier legi

tima. Sales marinas para baños y de todos los manantiales conocidos.

**TINTURA** de arnica.

**UNGUENTO** Holloway. Vacuna inglesa y alemana. Vegigatorios de Albespeyres y Leprieur.

**DROGUERIA.**

Por no ser prolijos solo diremos que tenemos toda clase de drogas, tanto para farmacia como pinturas, tintoreria, fotografia y para las demás artes y ciencias.

Para mas pormenores exigir el catálogo general de la casa, que se remite gratis á todos los puntos de la Península.

**PERFUMERIA.**

Acabamos de recibir un abundante y excelente surtido de este ramo de una de las principales casas de Paris consistentes en Coldé cream, pomadas, Baquet, vinagres, polvos de arroz, aguas de Colonia, jabones desde y á 30 rs. pastilla cremas, polvos para los dientes, cosméticos, aguas de tocador, elixires, tinturas para el pelo, aceites, coloretes etc.

Todos de primera y á precios sumamente reducidos.

**ARTICULOS DE ORTOPEDIA.**

B. agujeros de todas clases y precios.

Cinturones umbilicales.

Cisopombas.

Cisios.

Hidroclisis.

Irrigadores.

Clisoir.

Clister.

Geringas y lavativas de todas clases.

Guardaleches y pezoneras.

Hilas, hule de seda, discos para callos, limas higiénicas, pesariossondas y berdonosa suspensorios, etc.

Y la casa se encarga de proporcionar toda clase de aparatos por complicado que sea en este ramo.

# VENTA A PLAZOS;

14 REALES SEMANALES

BADAJOS.--San Juan, 32.

Un año de crédito.

Sin aumento alguno en los precios.



Enseñanza gratis á domicilio.

10 por 100 al contado.

Pidense catálogos ilustrados con listas de precios á LA COMPANIA FABRIL SINGER.

Direccion general de España y Portugal

CALLE DE CARRETAS, 35.—MADRID,

ó en las sucursales siguientes:

Calle de San Juan, 32.—Badajoz.

BARCELONA, P. del Angel Boria 1.

CADIZ, Columela 20.

CORDOBA, Ayuntamiento 9.

GERONA, Plaza de la Constitucion 10.

LISBOA, Praça de Loreto 6 y 7.

MADRID, Carretas 35.

MALAGA, Duque de la Victoria 1.

PALMA, Botsari 18.

SEVILLA, O'Donnell 5.

TARRAGONA, Bajada Misericordia 4.

VALENCIA, Plaza de Miguelete 4.

ZARAGOZA, Alfonso 1.º 41.

Hilos de lino y algodón.—Torzales, agujas, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

### CINTURON CONFORTANTE DE VENUS.

Cura con prontitud las relajaciones de caderas, flujos, impotencia y descenso de la matriz, tornando en mujeres fecundas á las que, por estas lesiones, se ven privadas de tener hijos.

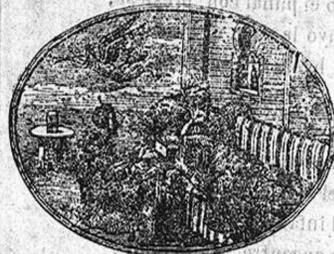
Véndense en todas las boticas y droguerías dependencias de las especialidades del Ldo. C. bello y Gutierrez. Pedidos y correspondencia al representante de la casa en Madrid, D. M. C. Meson de Paredes, 9, principal, derecha.

Se envían por correos al punto donde se pidan.

### ESTERILIDAD DE LA MUJER.

Ya prevenga de defecto de su constitucion, ya de accidente; curada completamente con el tratamiento de madame LACHAPELLE.

Consultas todos los dias de tres á cinco, 27, rue Monthabert, Paris, cerca de las Tuilerias.



### CAFÉ NERVINO MEDICINAL.

### SECRETO ARABE

ESCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.

Cura infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca, los accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahidos, la debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedias, inapetencia, ardores, flato, exceso de bilis, estreñimiento y demás trastornos del aparato gastro-hepato-intestinal; el histerismo y desarreglos menstruos, la anemia, clorosis, hidropesias, diabetes, escrófulas, raquitismo é intermitentes. Su uso contiene las apoplejias cerebrales evita las congestiones; estómico nevrosónico, altamente higiénico, salubro por las enfermedades que evita su uso diario, y verdadera Panacea para las enfermedades de la niñez.

Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares, acreditan curaciones con el Café nervino rebeldes á todo otro tratamiento.

Se vende á 12 y 20 rs. caja, para veinte y cuarenta tazas, en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero; en los depósitos de Badajoz, Farmacia de Camacho Campo de San Juan, 11 y 12.

Depósito Central: Espoz y Mina, 18, Dr. Morales, Madrid.

### OJOS POMADA ANTIOPHTALMICA DE LA VIUDA FARNIER.

Remedio soberano contra las enfermedades de los ojos y de los párpados conocido hace ya más de un siglo y autorizada por decreto.

Desconfiar de las falsificaciones que cunden en especial en España.

Exigir el bote de barro vidriado blanco con las iniciales

V. F., la cubierta de papel blanco en que hay la firma

la atadura de cinta roja mantenida con un sello en lacre encarnado con la letra T.

Para la venta al por mayor, dirigirse á Mr. Theulier aine á Thiviers, Francia (Dordogne) único propietario de este medicamento, cuyo precio en Francia es de 3 francos, en España 14 rs. Madrid por mayor Agencia franco-española Sordo, 31. Por menor en Badajoz D. J. Gimenez.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris, único preparador.

# PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Bajo esta forma piulular especial, la Pepsina se halla enteramente al abrigo del contacto del aire; por consiguiente, este precioso medicamento no puede así ni alterarse ni perder ninguna de sus propiedades: su eficacia es por lo tanto segura.

Las Pildoras de Hogg se preparan de tres modos diferentes:

1.º **PILDORAS DE HOGG con Pepsina pura**, contra las malas digestiones, los regúeldos, los vómitos y otras afecciones especiales del estómago.

2.º **PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno**, para las afecciones del estómago complicadas de debilidad general, pobreza de la sangre, etc.; etc.; son muy fortificantes.

3.º **PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al ioduro de hierro inalterable**, para las enfermedades escrofulosas, linfáticas y sífilíticas; para la tisis, etc.

La Pepsina, por su union con el hierro y el ioduro de hierro, modifica lo que estos dos preciosos agentes, tenían de demasiado excitante en el estómago de las personas nerviosas ó irritables.

Estas Pildoras se venden solamente en frascos triangulares en las principales farmacias.

Depósitos en Badajoz Don Joaquin Gimenez.

La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

## BEBIDAS GASEOSAS

Traducida al Español.

Los industriales que se dedican á la útil fabricacion de Aguas de Seitz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieran ocuparse de esta lucrativa industria, deberán procurarse y leer con atencion la Guia publicada por J. Hermann-Lachapelle. Verdadero Manual de instruccion practica, ilustrada con 80 laminas, es el compañero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estampilla de J. Hermann-Lachapelle.

Dirigirse á todas las librerías y en especial: Madrid, Sres. Merly, Seria y Sivilla, 11 calle de 5.º Miguel; Barcelona, Sres. Merly, Serra y Sivilla, 8, calle d. Mendizabal; Paris, Mr. J. Hermann-Lachapelle, autor editor, 144, faub. Poissonniere, en vianados 24 rs. en sellos ó libranza de correos.